



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. 48056001-050-09 (D.A.S.G. 50/09)
ADQUISICION DE VEHICULOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE
COORDINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA, LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y LA DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
GENERAL DEL ESTADO.**

FALLO Y ADJUDICACION

ACTA TERCERA

En la ciudad de Monterrey, N.L., Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 07 de Diciembre del 2009, para llevar a cabo el fallo relativo a la presente Subasta, reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo definitivo EL C. LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos noveno y décimo primero transitorios y demás relativos aplicables del ordenamiento legal anteriormente citado, y conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción XV, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios; EL C. LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA, en representación del C. LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PEREZ LOA, en representación del C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, Secretario de Obras Públicas del Estado; EL C. LIC. ROGELIO OMAR VILLARREAL FLORES, en representación del LIC. JORGE MANJARREZ RIVERA, Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. YADIRA A. VILLANUEVA CABRIELES, en representación del C.P. OTHON RUIZ MONTEMAYOR, Secretario de Desarrollo Económico y EL C. LIC. CARLOS IVAN PEÑA ARECHIGA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios; además de la invitada especial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 113 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra EL C. LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes y especificaciones establecidas en



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

las Bases de la Subasta de referencia y una vez analizados los requisitos solicitados en las bases de la subasta y tomando en cuenta la opinión emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, **la Convocante, emite el Fallo Definitivo que es el siguiente:**

Se adjudica a la agencia denominada **RIVERO LINDA VISTA, S.A. DE C.V., la 2** con un Subtotal de \$828,329.00 más el 15% del I.V.A., **y la partida 3**, con un Subtotal de \$300,819.00 más el 15% del I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., la partida 5**, con un Subtotal de \$214,340.00 más el 15% del I.V.A.

Se adjudica a la agencia denominada **CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V., la partida 1**, con un Subtotal de \$828,330.00 más el 15% del I.V.A.

Se declara desierta la partida 4, ya que ningún participante la cotizó; lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el numeral 114 del ordenamiento legal de la materia anteriormente citado.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el suministro de vehículos a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN REPRESENTACION DEL LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA.

LIC. EDUARDO E. GOMEZ ANCER

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN REPRESENTACION DEL LIC. JORGE MANJARREZ RIVERA.

C. RAFAEL PEREZ LOA

LIC. ROGELIO OMAR VILLARREAL FLORES



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO EN REPRESENTACION DEL C.P. OTHON RUIZ MONTEMAYOR. SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

LIC. YADIRA A. VILLANUEVA CABRIELES

LIC. CARLOS IVAN PEÑA ARECHIGA

POR LA DIRECCION DE RECUSROS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

ING. MARIA DE JESUS ESPARZA ELIZONDO

LIC. MARCOS VARGAS ANTILLON

INVITADO ESPECIAL

POR LA COORDINACION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. ALMA CAVAZOS GARCIA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación, relativa a la Subasta Electrónica Inversa No. 48056001-050-09 (D.A.S.G. 50/09) Adquisición de vehículos solicitados por el Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.